RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO POR LA QUE SE ACUERDA LA DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" EXP.: ADM/2017/0016.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de febrero de 2018, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la licitación del contrato denominado "Contratación de servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía", con n.º de expediente ADM/2017/0016 y tramitación urgente. Así mismo, la citada licitación se publicó en el perfil del contratante el pasado 19 de febrero de 2018.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación finaliza el próximo 26 de marzo de 2018, quedando pendiente la determinación del plazo de presentación de ofertas, dado que no nos encontramos a fecha actual en el momento procedimental oportuno.

Mediante memoria de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información informa de la necesidad, por los motivos expuestos en la misma, de reducir los plazos de la presente licitación lo máximo posible. Esto hace impracticable el plazo habitual de presentación de ofertas que se encuentra previsto en la normativa de aplicación.

Sobre este particular, el artículo 29 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, dispone en su primer apartado que, con carácter general *"El plazo mínimo de recepción de las ofertas iniciales será de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio de la invitación. "* Así mismo, establece que *"Será de aplicación el artículo 28, apartados 3 a 6."* de la Directiva, que regula el procedimiento restringido.

El anteriormente citado apartado 6, dispone que *"Cuando los plazos establecidos en el presente artículo sean impracticables a causa de una situación de urgencia debidamente justificada por los poderes adjudicadores, estos podrán fijar: (....)*
b) un plazo para la recepción de ofertas que no será inferior a 10 días a partir de la fecha de envío de la invitación a licitar. "

Por otra parte, se da la circunstancia de que toda la información necesaria para la presentación de las ofertas en esta licitación se encuentra desde el principio disponible en el perfil del contratante, a excepción de la confidencial, que se está remitiendo de forma individual a todos los licitadores que lo solicitan. Es por ello que se considera que una reducción de los plazos de presentación de ofertas no afecta negativamente a los licitadores ni vulnera la competencia.

Código Seguro de verificación:yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==	PÁGINA	1/2

yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de la Orden de 5 de Junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y por el Decreto 12/2017 de 8 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

RESUELVO

Establecer el plazo de presentación de ofertas del contrato denominado "Contratación de servicios de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía", con n.º de expediente ADM/2017/0016, **en 10 días desde la fecha de envío de la invitación a licitar,** en virtud de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 28 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, al considerar impracticables los plazos generales por existir una situación de urgencia debidamente justificada.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación (Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==	PÁGINA	2/2

yFcZrgd4dW1f6WKD9m86Ww==